

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
Secretaría Judicial

Bogotá, D.C., 06 de Febrero de 2012

Oficio S.J. FRUJ 4011

TUTELA PRIMERA INSTANCIA 110010102000201200194-00 (URGENTE)

Puede allegar su respuesta vía fax: 5658500 Ext. 4226

DOCTOR
HENRY VILLARRAGA OLIVEROS
PRESIDENTE
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PALACIO DE JUSTICIA
BOGOTÁ D.C.

Respetado señor Presidente:

Comendidamente me permito NOTIFICARLE que, mediante auto del 02 de Febrero de 2011, Magistrado Ponente Dr. JORGE ARMANDO OTALORA GOMEZ, (SALA DUAL 5), dentro de la acción de Tutela instaurada por la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA CAMPO, contra las SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Esta Sala resolvió:

"1.- ADMITASE LA ACCION DE TUTELA INCOADA POR LA CIUDADANA MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA CAMPO E IMPARTASELE EL TRAMITE DE LEY.

2.- A EFECTOS DE INTEGRAR EN DEBIDA FORMA EL CONTRADICTORIO POR EL MEDIO MAS EXPEDITO POSIBLE, NOTIFIQUESE EL PRESENTE AUTO ADMISORIO- REMITIENDO COPIA DE LA DEMANDA RESPECTIVA Y SUS ANEXOS- AL DOCTOR HENRY VILLARRAGA OLIVEROS, EN SU CONDICION DE PRESIDENTE DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE UN (1) DIA LIBRE DE DISTANCIAS, EJERZA EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA QUE LE ASISTE.

En tal virtud, respetuosamente, le solicitamos, que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos en que se funda la presente acción, a fin de que ejerza su derecho de contradicción y defensa.

Anexo copia del auto en 2 folios y del escrito de tutela en 11 folios.

Atentamente,

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
Secretaría Judicial

Preparó: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Revisó: Leónidas Bello Arévalo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
Secretaría Judicial

Bogotá, D.C., 06 de Febrero de 2012

Oficio S.J. FRUJ 4012

TUTELA PRIMERA INSTANCIA 110010102000001200104-00 (URGENTE)

Puede allegar su respuesta vía fax: 5658500 Ext. 4226

DOCTORA
YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PALACIO DE JUSTICIA
BOGOTÁ D.C.

Respetada señora Secretaria:

Comedidamente me permito NOTIFICARLE que, mediante auto del 02 de Febrero de 2011, Magistrado Ponente Dr. JORGE ARMANDO OTALORA GOMEZ, (SALA DUAL 5), dentro de la acción de Tutela instaurada por la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA CAMPO, contra las SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Esta Sala resolvió:

"1.- ADMITASE LA ACCION DE TUTELA INCOADA POR LA CIUDADANA MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA CAMPO E IMPARTASELE EL TRAMITE DE LEY.

2.- ...

3.- A EFECTOS DE INTEGRAR EN DEBIDA FORMA EL CONTRADICTORIO POR EL MEDIO MAS EXPEDITO POSIBLE, NOTIFIQUESE EL PRESENTE AUTO ADMISORIO- REMITIENDO COPIA DE LA DEMANDA RESPECTIVA Y SUS ANEXOS- A LA DOCTORA YIRA LUCIA OLARTE AVILA EN SU CONDICION DE SECRETARIA JUDICIAL DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE DENTRO EL TERMINO DE UN (1) DIA LIBRE DE DISTANCIAS, EJERZA EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA QUE LE ASISTE, E IGUALMENTE EXPIDA CONSTANMNCIA DEL TRAMITE IMPRESO A LA DENUNCIA DISCIPLINARIA POR LA AQUÍ ACTORA.

En tal virtud, respetuosamente, le solicitamos, que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos en que se funda la presente acción, a fin de que ejerza su derecho de contradicción y defensa.

Anexo copia del auto en 2 folios y del escrito de tutela en 11 folios.

Atentamente,

LEONIDAS BELLO AREVALO
Secretaria Judicial Ad-hoc

Preparó: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez

Revisó: Leónidas Bello Arévalo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
Secretaría Judicial

Bogotá, D.C., 06 de Febrero de 2012

Oficio S.J. FRUJ 4013

TUTELA PRIMERA INSTANCIA 110010103000201200194 -00 (URGENTE)

Puede allegar su respuesta vía fax: 5638600 Ext. 4226

SEÑORA
LEONOR CHAVARRIAGA
leocharriaga@gmail.com

Respetado señora Leonor:

Comendidamente me permito NOTIFICARLE que, mediante auto del 02 de Febrero de 2011, Magistrado Ponente Dr. JORGE ARMANDO OTALORA GOMEZ, (SALA DUAL 5), dentro de la acción de Tutela instaurada por la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA CAMPO, contra las SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Esta Sala resolvió:

"1.- ADMITASE LA ACCION DE TUTELA INCOADA POR LA CIUDADANA MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA CAMPO E IMPARTASELE EL TRAMITE DE LEY.

2.-

3.-

4.- NOTIFIQUESE A LA ACTORA LA PRESENTE DECISION, PARA LO CUAL SE PUEDE UTILIZAR EL CORREO ELECTRONICO POR ELLA REPORTADO EN LA DEMANDA TUTELAR"

Anexo copia del auto en 2 folios.

Atentamente,


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
Secretaría Judicial

Preparó: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez

Revisó: Leónidas Bello Arévalo